

**INFORME DE ALEGACIONES A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LOS ITINERARIOS 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10
DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN CARRETERAS DE
LA RED AUTONÓMICA ARAGONESA.**

Claves: EV-PEXT-IT.01-02-03-04-05-06-07-08-09 y 10.

1.- Antecedentes

En el «Boletín Oficial de Aragón» de 23 de octubre de 2020 se publica el «ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el que se somete a información pública los Estudios de Viabilidad relativos a los ITINERARIOS correspondientes al Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica Aragonesa en cumplimiento del artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de NOVIEMBRE, de Contratos del Sector Público.

2.- Relación de alegantes

Transcurrido el plazo señalado en el «Boletín Oficial de Aragón» de 23 de octubre de 2020 se han recibido las alegaciones que a continuación se relacionan:

- 1) El Ayuntamiento de Corbalán presenta el día 16 de noviembre de 2020 alegación al estudio de viabilidad de clave EV-PEXT-IT.09, correspondiente al ITINERARIO 9.
- 2) A todos los Estudios de Viabilidad presenta el día 20 de noviembre de 2020 inicialmente alegación el Asesor Técnico de la Dirección General de Carreteras D. Enrique Pérez Vicén, quien procede a su retirada en fecha 4 de diciembre de 2020.

Se acompaña como ANEXO al presente documento, la documentación generada en el proceso de Información Pública.

3.- Análisis de las alegaciones

A la vista de las alegaciones presentadas en el periodo de Información Pública con motivo de los Estudios referidos, se informa lo siguiente

1) Ayuntamiento de Corbalán.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE VIABILIDAD RELATIVOS AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN CARRETERAS DE LA RED AUTONÓMICA ARAGONESA. ITINERARIO 9. CLAVE: EV-PEXT-IT.09.

El pasado 23 de octubre se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras, por el que se somete a información pública los Estudios de Viabilidad relativos al Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica Aragonesa en el que se incluye el correspondiente al ITINERARIO 9 en el que se incluyen las actuaciones en la carretera A-226 que une Teruel con el Bajo Aragón.

Examinado el estudio se observa que en relación a la carretera A-226 se proyecta únicamente una actuación de acondicionamiento integral en los puntos KM 21,60 al 25,18 (vertiente norte del Puerto de Carigordo).

Este Ayuntamiento propone que se incluyan en el estudio de viabilidad las siguientes actuaciones de acondicionamiento integral en los puntos kilométricos aproximados que se indican a continuación:

- Construcción de un tercer carril de aceleración en la cuesta existente entre los puntos Kilométricos 1,5 a 3, 5 (Cuesta del empalme de Valdecebro).
- Construcción de un tercer carril de aceleración en la cuesta existente entre los puntos Kilométricos 5,5 a 8 (Cuesta del alto de la Torana).
- Construcción de un tercer carril de aceleración en la cuesta existente entre los puntos Kilométricos 16 a 18 (Pie del Puerto de Cabigordo por la cara Sur).

En todas estas cuestas la longitud de las mismas hace que los vehículos pesados (camiones, tractores... etc) tengan dificultades, cuando llevan carga, para subir a una velocidad normal. La reducida velocidad de los camiones ralentiza la circulación y puede llegar a poder ocasionar algún accidente por alcance ya que en algún tramo la visibilidad no es muy alta por las curvas del trazado.

Con la construcción de estos 23 carriles de aceleración mejoraría sensiblemente la fluidez de la circulación y la accesibilidad a una amplia zona de la provincia con dificultades de comunicación.

Contestación a la alegación.

En el anuncio correspondiente se indicaba que la información pública, y las correspondientes alegaciones habrían de versar sobre la posible licitación mediante concesión de las obras de los ITINERARIOS correspondientes al Plan Extraordinario, ya que las posibles alegaciones a los trazados tendrán su lugar cuando se abra el periodo de información pública de dichos proyectos, una vez sean redactados, supervisados y aprobados.

No obstante, se da traslado a los responsables técnicos de dicho ITINERARIO, al objeto de que se incluya en la fase de redacción el estudio de los carriles de lentos indicados.

4.- Conclusiones

Se considera que el periodo de Información Pública se ha completado de acuerdo con los preceptos legales correspondientes, proponiéndose que el mismo sea aprobado por la Superioridad.

Zaragoza a 15 de diciembre 2020.

El Jefe del Servicio de Planeamiento, Inversión y Concesiones de Carreteras

Fdo: Gonzalo Fernández Manceñido

VºBº
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo: Bizén Fuster Santaliestra



ANEXO

Ayuntamiento de Corbalán.

SOLICITUD

Registro Electrónico General de Aragón

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: CIF
Número de identificación: P44084008
Nombre / Razón social: AYUNTAMIENTO DE CORBALAN
Email: agrupacionnuevaslabradas@gmail.com
Teléfono: 661170977

Datos de la solicitud

Órgano al que se dirige
Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

Motivo de la solicitud

Asunto: Alegaciones a Estudios de Viabilidad relativos al Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras
Expone: Vistos los Estudios de Viabilidad relativos al Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica Aragonesa en el que se incluye el correspondiente al ITINERARIO 9 en el que se incluyen las actuaciones en la carretera A-226 que une Teruel con el Bajo Aragón.

Solicitud

Solicita: Se tengan por presentadas las alegaciones adjuntas

Documentos

Documentos aportados voluntariamente
Documento 1
Nombre del fichero: DGA Observaciones plan extraordinario de carreteras.pdf
Identificador CSV del documento: CSV410U9H117M1201TTO

CLAVE: 1559ZLNZ1FFFNJ
Página 1

2020-199

TRAMITADOR ON LINE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por ESTEBE RESTERAN FLETERES actuando en representación de AYUNTAMIENTO DE CORBALAN en el sitio usado
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección: <http://sede.sede.sede.gob.es/CSV/CSV522e1dV96a1b1TTO>

ASUNTO: OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE VIABILIDAD RELATIVOS AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN CARRETERAS DE LA RED AUTONÓMICA ARAGONESA. ITINERARIO 9. CLAVE: EV-PEXT-IT.09.

El pasado 23 de octubre se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras, por el que se somete a información pública los Estudios de Viabilidad relativos al Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica Aragonesa en el que se incluye el correspondiente al ITINERARIO 9 en el que se incluyen las actuaciones en la carretera A-226 que une Teruel con el Bajo Aragón.

Examinado el estudio se observa que en relación a la carretera A-226 se proyecta únicamente una actuación de acondicionamiento integral en los puntos KM 21,60 al 25,18 (vertiente norte del Puerto de Cabigordo).

Este Ayuntamiento propone que se incluyan en el estudio de viabilidad las siguientes actuaciones de acondicionamiento integral en los puntos kilométricos aproximados que se indican a continuación:

- Construcción de un tercer carril de aceleración en la cuestas existente entre los puntos Kilométricos 1,5 a 3, 5 (Cuesta del empalme de Valdecebro).
- Construcción de un tercer carril de aceleración en la cuestas existente entre los puntos Kilométricos 5,5 a 8 (Cuesta del alto de la Torana).
- Construcción de un tercer carril de aceleración en la cuestas existente entre los puntos Kilométricos 16 a 18 (Pie del Puerto de Cabigordo por la cara Sur).

En todas estas cuestas la longitud de las mismas hace que los vehículos pesados (camiones, tractores... etc) tengan dificultades, cuando llevan carga, para subir a una velocidad normal. La reducida velocidad de los camiones ralentiza la circulación y puede llegar a poder ocasionar algún accidente por alcance ya que en algún tramo la visibilidad no es muy alta por las curvas del trazado.

Con la construcción de estos carriles de aceleración mejoraría sensiblemente la fluidez de la circulación y la accesibilidad a una amplia zona de la provincia con dificultades de comunicación.

En Corbalán a 16 de noviembre de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOLZ GARCIA
ROGELIO -
18430515V

Firmado digitalmente por
DOLZ GARCIA ROGELIO -
18430515V
Fecha: 2020.11.16 09:30:44
+01'00'

Fdo. Rogelio Dolz García

SR. CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ENRIQUE PÉREZ VICÉN



SOLICITUD

Registro Electrónico General de Aragón

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF
Número de identificación: 17200750Q
Nombre / Razón social: Enrique Perez Moen
Email: aperez@aragon.es
Teléfono: 640527840

Datos de la solicitud

Órgano al que se dirige:
Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

Motivo de la solicitud

Asunto: INFORMACION PUBLICA INF. VIAB. PLAN EXTRAORD. INVERSIONES CARRETERAS

Expone: Alegación en el trámite de Información Pública de los informes de viabilidad de Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras Autonómicas 2020-2026

Solicitud

Solicita: Incorporar el informe de alegaciones que se adjunta al expediente de información pública correspondiente.

Documentos

Documentos aportados voluntariamente

Documento 1

Nombre del fichero: Alegaciones PEXT_EPV_2020.pdf

Identificador CSV del documento: CSVYL2NHTS07H1M01TTO

A/A

2020-207

CLAVE: 1546910057 L00 11
Página 1

TRAMITACION LINE
FIRMADO ELECTRONICAMENTE por Enrique Perez Vicen. El 2021/10/20.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección: https://sede.derechos.org/afoas/pub/CSVYL2NHTS07H1M01TTO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

Protección de datos

Sobre privacidad - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de los datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentéis. La finalidad de este tratamiento es atender a la solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar los datos personales a terceros desinteresados salvo obligación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe conocer los derechos. Podéis obtener información en este email: proteccion@losae@aragon.es. Es la información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar los datos a terceros desinteresados salvo obligación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Es la información adicional y de calidad en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.

TRAMITADOR ONLINE
FIRMADO ELECTRONICAMENTE por Enrique Perez Vico, El 20/11/2020
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://hapi.losae.aragon.es/verif/verif.asp>

CLAVE: 154691W057LX0111
Página 2



Zaragoza, a 4 de diciembre de 2020

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

En relación con el expediente de información pública respecto de los Informes de Viabilidad del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras 2020-2025, le solicito sea retirada, por improcedente, la alegación presentada por el firmante al citado expediente de información pública.

EL ASESOR TÉCNICO

Fdo.: Enrique Pérez Vicén

BHJ

GOBIERNO DE ARAGON	DIRECCIÓN GENERAL de Carreteras
04 DIC. 2020	
ENTRADA Nº <i>698</i>	SALIDA Nº

